	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 16 de mayo de 2025

Señores:
Seguridad y Vigilancia SERVICONCEL.
comercial@seguridadsvs.com
licitaciones@seguridadsvs.com
Cel 3203121725
Carrera 46 NO. 91-10
Bogotá

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO CT. JOSÉ EDMUNDO SANDOVAL DE LA EPFAC.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 DÍAS HÁBILES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1) Especificaciones técnicas del servicio a contratar conforme al **Anexo 01 – anexo técnico.** 2) Experiencia: La cual se deberá acreditar en caso de una futura contratación. El proponente deberá anexar para acreditar la experiencia hasta con (02) dos certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o particulares y que tengan relación con el objeto a contratar, la sumatoria de la experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones deben registrar la siguiente información: Entidad contratante, objeto del contrato, dirección, teléfonos, monto del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización. La experiencia también se podrá acreditar a través de la presentación de actas de Liquidación debidamente firmadas por ambas partes (contratante-contratista).

	Los certificados de experiencia o documentos soporte deben incluir lo siguiente: ○ Nombre o razón social del contratante ○ Nombre o razón social del contratista ○ Objeto del contrato ○ Fecha de inicio y terminación del contrato o plazo de ejecución ○ Valor del contrato ○ Dirección, teléfono y correo de contacto ○ Certificación firmada por quien la expide La EPFAC podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos incumplidos con lo anterior, no se considerarán.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	**Desde el perfeccionamiento del contrato y cumplidos los requisitos de ejecución que será desde el 1 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026.**

FORMA DE PAGO

De acuerdo con las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo con la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.

VIGENCIA 2025				
No pago	**Servicio prestado**	**Porcentaje de ejecución hasta**	**Proyección de pago con el PAC del mes**	**Valor para pagar**
1	Diciembre de 2025	100,00%	Diciembre 2025 y/o cuentas por pagar pagaderas en el primer trimestre del año 2026.	De acuerdo con facturación

VIGENCIA 2026				
No pago	**Servicio prestado**	**Porcentaje de ejecución hasta**	**Proyección de pago con el PAC del mes**	**Valor para pagar**
1	Enero de 2026	14,29%	Marzo de 2026	De acuerdo con facturación
2	Febrero de 2026	14,29%	Abril de 2026	De acuerdo con facturación
3	Marzo de 2026	14,29%	Mayo de 2026	De acuerdo con facturación
4	Abril de 2026	14,29%	Junio de 2026	De acuerdo con facturación
5	Mayo de 2026	14,29%	Julio de 2026	De acuerdo con facturación
6	Junio de 2026	14,29%	Agosto de 2026	De acuerdo con facturación
7	Julio de 2026	14,26%	Septiembre de 2026	De acuerdo con facturación

	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	**PERSONA JURÍDICA** Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: • Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. • La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. • Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S). En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda

- Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los que se acredita su existencia y representación legal, considerando su propia legislación.

- El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

FUTURAS GARANTIAS A EXIGIR

- Cumplimiento del contrato: 30% del Valor del Contrato
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10 % del Valor del Contrato
- Calidad del Servicio: 40% del Valor del Contrato.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, adicional, es pertinente referenciar que será necesario que el futuro Contratista entregue previo a la suscripción del acta de inicio del contrato a la EPFAC las garantías antes señaladas, copia de LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que tenga vigente la compañía de seguridad seleccionada que para su funcionamiento conforme lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994, “Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada” y que deberá garantizarse que la vigencia como mínimo será igual al plazo de ejecución del contrato.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES.
Con el fin de establecer el porcentaje de participación de los sujetos mencionados en el Decreto 1082 del 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
Para cumplir con esta rigurosidad se hace necesario solicitar a los cotizantes si estuviesen en la capacidad de acreditar alguna de las condiciones en los términos descritos en la ley e informen junto a la pre -cotización, siendo esta una fase de indagación de mercado, para que la entidad cuente con la información que se incorporará en el futuro proceso en los pliegos y minuta

		contractual; no siendo esta una causal para que lo excluya en su futura participación. Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios: Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos: La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de estos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente). 1. Según el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado mediante la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia mediante el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. 2. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad). 3. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. 4. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. Verificación de los siguientes formatos jurídicos que solicite la entidad. • Compromiso Anticorrupción • Carta de Presentación de la oferta • Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades – Notificación electrónica • Pacto de integridad de procesos públicos • Compromiso antisoborno-proveedores • Formato acuerdo confidencialidad • Formato de reporte multas y sanciones • Pacto de aceptación de multas y penal pecuniaria.

	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA <u>FUTURA</u> CONTRATACION	1. Rut – actualizado. 2. Certificación Bancaria. 3. Cuadro precios.
VALOR OFRECIDO	Diligenciar de acuerdo con el **Anexo No 2 – cuadro de precios** (Tabla valor ofrecido). Se solicita NO modificar el cuadro de precios o el orden de los ítems a cotizar en el evento de no ofrecer algún producto o servicio, responder no cotiza.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la solicitud de cotización. Envío al correo electrónico: raul.antolinez@epfac.edu.co	

TC ANDRES FELIPE ORDUZ SANDOVAL
Firma Gerente Proyecto